



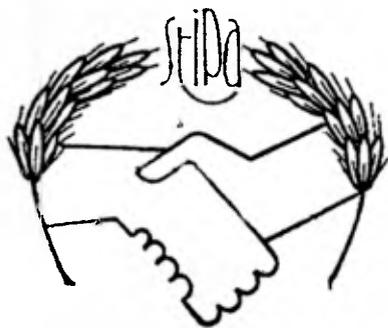
República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-64527597- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-453-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3, páginas 5/9 del IF-2018-64806825-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **685/20.-**



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

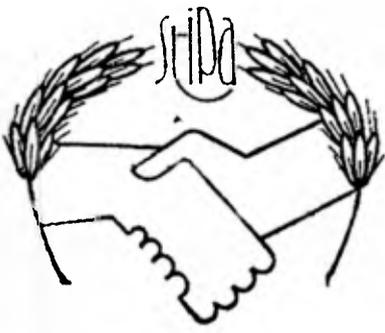
Belgrano 4280 - (C1210AAX) Ciudad Autónoma de Bs. As.-Tel/Fax: 4981-2457/4776/5015
E - mails: stipa@arnetbiz.com.ar / contacto@stipa.org.ar
Página web: www.stipa-osipa.org.ar



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Diciembre de 2018, entre el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (S.T.I.P.A.)**, con Personería Gremial N° 29, con domicilio en la calle Belgrano N° 4.280, C.A.B.A., representada por los Señores: Miguel Francisco MAZA con D.N.I. 7.602.685 en su carácter de Secretario General, Nicolás Antonio MEDINA con D.N.I. 8.308.463 en su carácter de Secretario de Finanzas y Veronica Alejandra Morales con D.N.I. 24.295.186 en carácter de paritario, con el patrocinio letrado del Doctor Víctor Consoli, D.N.I. 10.136.809, por una parte y por la otra, el **CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA CAPITAL FEDERAL**, con domicilio en la calle Belgrano N° 3.971, C.A.B.A., representada por los Señores: Gustavo Adolfo FERNANDEZ FUGAZOT con D.N.I. 92.252.313 Presidente, en carácter de Paritario y Antonio ALLO con D.N.I. 93.366.714 en el carácter de paritario, y el **CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con domicilio en la calle Lavalle N° 1.447, 2° Cuerpo, Piso 2 Dpto. "E" (4654-3281), representada por los Señores: Hector MANAZZONI con D.N.I. 13.237.603 en su carácter De Paritario y Heriberto Eduardo DALINGER con L.E. 4.625.144 Vicepresidente, y carácter de Paritario manifiestan: Que las partes acuerdan una nueva escala salarial con vigencia 01-03-2018 al 31-03-2019 inclusive, conforme con las siguientes clausulas

1. **RECONOCIMIENTO GREMIAL RECÍPROCO** : Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del C.C.T. 258/95.....
2. **VIGENCIA**: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de 1° de Marzo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019 inclusive, quedando establecido que las partes se reunirán toda vez que las variables económicas producidas sean significativas y que hagan necesario revisar el acuerdo salarial pactado.....
3. **REMUNERACION**: A partir del 01-03-2018 y hasta el 31-03-2019 se acuerdan los nuevos salarios básicos que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de este acuerdo, que se adjunta al mismo y que se deben abonar dentro de los plazos establecidos por la Ley (Cuatro días hábiles cumplido el mes laborado) La citadas escalas salariales acordadas seran de cumplimiento obligatorio independientemente de la homologación que se solicita en el punto 5.....
4. **COMISION PARITARIA DE INTERPRETACIÓN**: Las partes integrantes de ésta Comisión Negociadora deben reunirse para interpretar el presente acuerdo si se presentara algún conflicto con algún empleador/a por su aplicación (Conforme al Artículo 14, Ley 14.250 – t.o. 2004).....

IF-2018-64806825-APN-DGDMT#MPYT



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Ciudad Autónoma de Bs. As.-Tel/Fax: 4981-2457/4776/5015
E - mails: stipa@arnetbiz.com.ar / contacto@stipa.org.ar
Página web: www.stipa-osipa.org.ar

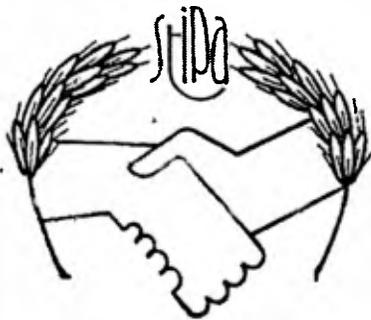


5. HOMOLOGACIÓN: Las partes ratifican en un todo lo acordado precedentemente y conjuntamente solicitan la pronta homologación del mismo.....

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento del presente.....

MIGUEL. F. MAZA
SECRETARIO GENERAL

NICOLAS. A. MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776
E - mail: stipa@arnetbiz.com.ar - Pagina Web: www.stipa-osipa.org.ar



	Mar/Ago 2018	Sep/Oct 2018	Nov/Ene 2018/2019	Feb 2019	Mar 2019
Categorías:	10%	7%	4%	10%	7%
1) Encargado/a o Supervisor/a General.	28.441,00	30.252,00	31.286,00	33.871,00	35.681,00
2) Encargado/a, Supervisor/a de Sección y Encargado General de Mantenimiento.	25.465,00	27.085,00	28.011,00	30.327,00	31.947,00
3) Oficial, Oficial de Mantenimiento, Químico/a, Conductor/a de Camión y Corredores/as y/o Viajantes.	23.083,00	24.552,00	25.392,00	27.490,00	28.959,00
4) Conductor de Camioneta y/o Automóviles, Conductor de Autoelevador, Control de Calidad y/o Pesador de Producción, Auxiliar de Químico/a Oficial Maquinista de Envasado, Silero, Vendedor/a y Cobrador/a, Medio Oficial, Medio Oficial de mantenimiento, Cocinero/a, Portero/a, Sereno.	21.468,00	22.835,00	23.616,00	25.567,00	26.933,00
5) Repositor/a, Engrasador, Preparador/a de Pedidos, Ayudante Maquinista de Envasado, Ayudante Mayor de 18 Años, Envasador/a, Operario/a de Limpieza.	19.521,00	20.764,00	21.474,00	23.249,00	24.491,00
6) Ayudantes Menores de 17/16 años de edad-8 hs diarias.	17.190,00	18.285,00	18.910,00	20.473,00	21.567,00
Ayudantes Menores de 17/16 años de edad-6 hs diarias.	13.060,00	13.891,00	14.366,00	15.554,00	16.385,00

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

1) Encargado/a o Supervisor/a de Administración.	25.465,00	27.085,00	28.011,00	30.327,00	31.947,00
2) Primera Categoría.	23.083,00	24.552,00	25.392,00	27.490,00	28.959,00
3) Segunda Categoría.	21.468,00	22.835,00	23.616,00	25.567,00	26.933,00

ESCALAFON POR ANTIGUEDAD:

Se acumula el 1 % por cada año de antigüedad.

BONIFICACION POR ASISTENCIA:

- A) Sin faltas 14 % del total remuneración mensual.
- B) Medio día de falta 7 % del total remuneración mensual.

MIGUEL F. MAZA
SECRETARIO GENERAL

NICOLAS A. MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS

IF-2018-64806825-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 453-20 acu 685-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.